



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

PUBLICACION ANUNDIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Agosto de 2013, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

5.6.- "Aprobación de la Adjudicación de propuesta mas ventajosa para la Contratación de la gestión del "Servicio Público de Escuela Infantil Municipal" por Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Se da cuenta del Expediente que se esta tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la contratación para la Concesión de la "**Gestión del Servicio Público de Escuela Infantil Municipal**", Teniendo en cuenta que la Escuela Infantil Municipal, está gestionada a través de Contrato para la "Concesión de la Gestión de un Servicio Público", firmado con fecha 14 de septiembre de 2009, y que dicho contrato tenía un periodo de vigencia de cuatro años, nos vemos en la necesidad de poner de nuevo en marcha la licitación de dicha gestión, puesto que este es un servicio municipal fundamental, y estamos en la obligación de volver a abrir en septiembre de 2013 a todos los niños y niñas con la edad infantil correspondiente. Por lo tanto, con fecha 15 de abril de 2013 desde Alcaldía se emite la Justificación de la necesidad y con fecha 26 de abril se aprueba por Junta de Gobierno Local el inicio del Expediente de Contratación, por procedimiento abierto y tramitación Ordinaria.

Con fecha 12 de junio de 2013, se convocó la Primera Mesa de Contratación, toda vez que el plazo para presentación de documentación, había finalizado, quedando certificado por el Secretario Accidental, con fecha 10 de junio de 2013, que las empresas presentadas fueron:

- ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"
- MEGADIVER SOCIO EDUCATIVA, S.L.
- GRUPO EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.
- AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
- ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, ESCUELAS INFANTILES.

Dicha Mesa de Contratación acordó que era necesario solicitar a las empresas EULEN Y ASOC. EL SALIENTE, la copia del Código de identificación Fiscal (CIF).

Solicitada dicha documentación a las referidas empresas, esta la presentó en plazo y forma.

La mesa de Contratación volvió a reunirse, esta vez en sesión Pública, el día 20 de junio de 2013, para apertura de sobre 2, y se presentan las empresas AL – ALBA y ASOC EL SALIENTE. Todas las empresas han presentado su documentación correctamente y se solicita Informe Técnico que valore las propuestas técnicas presentadas a licitación por las empresas.

Con fecha 9 de julio de 2013, se presenta el informe Técnico con valoración, según los criterios planteados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, y se convoca la tercera mesa de Contratación el 11 de julio de 2013, en Sesión Pública, para apertura del sobre C. A dicha mesa asisten las empresas: EULEN, MEGADIVER y ASOC. EL SALIENTE.

Por lo tanto, y tal como establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, por orden decreciente, y según propuesta de la Mesa de Contratación, las empresas seleccionadas quedarían de la siguiente manera:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

1. ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD " EL SALIENTE "
2. ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, ESCUELAS INFANTILES.
3. GRUPO EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.
4. MEGADIVER SOCIO EDUCATIVA, S.L.
5. AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Con fecha 19 de julio, se aprueba en Junta de Gobierno Local la propuesta de Selección a la licitadora: Asociación de Personas con discapacidad, El Saliente, por lo que dicha empresa ha de presentar la documentación correspondiente para poder llegar a la Adjudicación

Con fecha 8 de agosto queda presentada la documentación correspondiente, estando todo correcto.

A la vista de lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar como empresa Adjudicataria para contratar la Concesión de la "Gestión del Servicio Público de Escuela Infantil Municipal", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE", con domicilio en C/ San Rafael, nº 25, de Huércal de Almería (04230), y CIF nº G04180014.

SEGUNDO.- Requerir a la persona adjudicataria, para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación, así como la firma de la documentación que rige la licitación.

TERCERO.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones".

Y para que conste y surta efectos, donde proceda, expide la presente de Orden y con el Visto bueno del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox y sello oficial del mismo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Albox, Almería a 12 de Agosto de 2013.

Vº Bº ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO ACCIDENTAL